

**MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JCCM**

CONCURSO PERMANENTE - MODIFICACIÓN RPT

15 de noviembre de 2022

En la Mesa Sectorial se han tratado los siguientes puntos, que estaban incluidos en el orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad sin alegaciones a la misma desde la parte social.

Punto 2. Concurso Permanente de traslados de Personal Funcionario de Adm. General

¿TRUCO O TRATO?

La administración comienza explicando los apartados de la propuesta que trae a esta mesa. Señala que se acerca bastante a la propuesta que presentó la parte social.

Desde **UGT** en todas las mesas técnicas mantenidas para ver cómo iba a quedar la normativa que regulará el Concurso Permanente de Funcionarios siempre hemos defendido que estos cambios deben ser mínimos e imprescindibles para el CPF pueda ser una realidad, y así ocasionar el menor perjuicio a los funcionarios y funcionarias, este ha sido el pilar o la base de negociación con Función Pública.

UGT y el resto de la parte social, en nuestro turno de palabra manifestamos varias cuestiones del borrador presentado, entre las que destacamos errores con la puntuación de la antigüedad, fechas de documentación del concurso, dudas sobre la interrupción del tiempo para la baremación de la permanencia en las comisiones de servicio, (dudas que función pública se compromete a solucionarnos en la siguiente reunión...), y por supuesto indicamos que **no vemos en ninguna parte del borrador presentado por la Administración el tema**

de la carencia tanto en permanencia como en formación, ya que son dos puntos que van a cambiar la baremación del concurso.

Desde **UGT** solicitamos una carencia tanto para la permanencia, como en la formación, (en este último apartado se introduce una limitación de 10 años que anteriormente no existía), recordamos a Función Pública que a pesar de ser un número reducido de funcionarios y funcionarias afectados por esta cuestión, tienen derecho a tener un tiempo prudencial para poder obtener dicha formación con el nuevo requisito introducido y no ser penalizados por ello.

En este punto, **Función Pública nos sorprende y nos dice que no contempla carencia, ni en permanencia ni en formación, matizamos lo de “sorpresa” porque desde que iniciamos las negociaciones en ningún momento Función Pública nos informa de que la carencia pueda ser un problema ni mucho menos, todo lo contrario el problema parece que estaba en la forma de distribución de la puntuación de los distintos ítems a baremar.**

Desde toda la parte social insistimos en la importancia de la carencia para llegar a un acuerdo, Función Pública manifiesta que la carencia de un año en permanencia se puede contemplar, pero la formación no. Desde **UGT** insistimos en que de ser así se estaría dejando apenas tres meses a todos los funcionarios y funcionarias para obtener la formación solicitada con el nuevo requisito, no tiene sentido, ya que si su intención era esta desde el principio podían haberlo trasladado desde el comienzo de las negociaciones.

Función Pública advierte que, de **no llegar a un acuerdo, está en disposición de convocar en el primer semestre del año 2023 un concurso tal cual está regulado actualmente, y poner en marcha el CPF para 2024.**

Desde **UGT** no vamos a aceptar ningún tipo de chantaje en ninguna mesa de negociación dejando claro a Función Pública que **todos los funcionarios y funcionarias queremos el CPF por su periodicidad**, de esta forma ya no estaríamos sujetos a partido político que gobernará para convocarlos, **pero no estamos dispuestos a asumir en la forma en que quiere hacerlo función pública**, entendemos que hay margen y opciones para que el CPF se convoque en 2023 con las correspondientes carencias en permanencia y en formación.

UGT tiene claro que los avances que se produzcan en esta administración han de ser lo más justos y garantistas posibles, y estará a favor de los cambios que se apliquen en condiciones de igualdad para todo el personal empleado público.

Por todo ello, la Administración nos convocará a **una última reunión a primeros de enero 2023.**

UGT lamenta profundamente que se juegue de manera totalmente innecesaria con las expectativas que el personal funcionario de esta Administración regional tiene en relación a un concurso de traslados que afecta a sus condiciones laborales, y sobre todo a las personales y familiares.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Educación.

Comienza el D.G. de RRHH y Planificación Educativa que se trae a mesa la creación de puestos de Fisioterapeuta y de Técnico/a Sanitario/a correspondientes a la Escala Sociosanitaria y a la Escala Técnica, para la estabilización del empleo temporal en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de los diferentes programas temporales que durante más de un decenio se han celebrado en esta Consejería en todas las provincias, determinándose para una mejor prestación de servicios, la adscripción de los puestos mediante Distritos de Salud.

UGT manifiesta que si bien es cierto que se trata de “pasar a la RPT” los programas temporales que toda la parte social venía solicitando durante años, no es menos cierto que se presenta de una manera simple, adaptando los puesto a las gerencias del SESCAM, lo cual no se corresponde con las necesidades reales de la Consejería. UGT pide que se retire la propuesta y se convoque una mesa técnica para tratar la casuística de cada una de las provincias y zonas que se pretenden establecer.

La Administración pide el posicionamiento sobre es propuesta, y desde **UGT nos abstenemos**, ya que no podemos votar en contra de la creación de las plazas en RPT, pero no nos parece que se haya adaptado a las necesidades reales, por lo que puede ser que unos meses tengamos nuevas modificaciones. Lo que la Administración matiza es que esta creación no surtirá efectos hasta el 22 de junio que es la fecha de finalización de los programas temporales.

Punto 4. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha - SESCAM.

En este apartado podemos dividir las modificaciones 2 bloques;

Primero. Creaciones y modificaciones de plazas con clave “w” (apertura a personal estatutario).

UGT manifiesta que si lo que pretenden es cubrirlas con personal dependiente del Sescam, el foro de debate son las mesas de negociación del Organismo Autónomo, por lo que votamos en contra de estas propuestas por ser suficiente su cobertura con personal propio de Administración General de la JCCM.

Segundo. Modificaciones de RPT para adaptar a las situaciones reales de prestación de servicio.

UGT vota a favor de todas las modificaciones que supongan que la RPT sea un reflejo de la situación real de dependencia y trabajo de las plazas incluidas en la misma.

Punto 5. Preguntas y sugerencias.

UGT solicita Información sobre la fecha de la publicación de las convocatorias de las Ofertas de Estabilización y Ordinaria 2021-2022.

La Administración señala que se publicará antes del 31 de diciembre, con toda probabilidad será la semana del 19 al 25 de diciembre.

UGT pregunta por las modificaciones de temario, entre ellas la de trabajo social. Entendemos que no es de recibo publicar una modificación tan sustancial a pocos meses para la realización de las pruebas selectivas.

El D.G. de Función Pública responde aludiendo que la modificación del temario ha sido propuesta por expertos en la materia (Tribunal última prueba selectiva) y no supera el 15% del mismo, por lo que no la entiende “tan sustancial”. Indica que las pocas reclamaciones recibidas son exactamente iguales (lo mismo es que para reclamar hay que ser original y genuino, sin comentarios). La solución a este problema es que tiene convocada una reunión con el Colegio de Trabajadores Sociales. ¿Volverá a modificar el temario? “Impossible is nothing.”

UGT solicita que se traiga a mesa las modificaciones de RPT incluidas en el llamado por la propia Consejería de Agricultura “Plan de Recuperación de OCAS”. (en breve, pasará a llamarse el Arcaico y Obsoleto Plan, entiéndase la ironía)

El D.G. de Función Pública muestra su sorpresa, pues ya ni se acuerda que la Consejería presentó ese plan hace ya ¿3 o 4 años atrás? No obstante, toma nota para requerir a la consejería información sobre el estado de estas modificaciones.

UGT solicita información sobre las reclamaciones de trienios del personal laboral que se funcionarizó.

El D.G. de Función Pública contesta que se están abonando todas las reclamaciones presentadas...

Seguiremos informando...